



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 683-2024-PRODUCE/PROINNOVATE

Lima, 2 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 107-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UA emitido por la Unidad de Administración, Informe N° 108-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 149-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, se implementaron medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, las cuales tienen entre sus objetivos el ahorro de recursos materiales, agua, energía, papel y consumo de combustibles, que a su vez permite minimizar la generación de residuos sólidos, así como destinar los recursos económicos excedentes a otras necesidades vinculadas al desarrollo sostenible;

Que, la Política de Estado N° 19 *“Desarrollo sostenible y gestión ambiental”* del Acuerdo Nacional, establece el compromiso del Estado peruano a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú, así como institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se resuelve aprobar la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual considera como problema público a la *“Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan en el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental”*;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 107-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UA de fecha 23 de agosto de 2024, la Unidad de Administración solicita la aprobación de la Directiva sobre uso eficiente de la energía eléctrica en la Sede Institucional del Programa Nacional de Desarrollo

Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE, a través de la cual se busca implementar medidas que enfaticen en el uso racional de los equipos informáticos y de aire acondicionado;

Que, con Informe N° 108-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UA de fecha 29 de agosto de 2024, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que la directiva presentada por la Unidad de Administración, cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 001-2023-PROINNOVATE *“Directiva que establece el procedimiento para la formulación, aprobación y evaluación de los documentos normativos del PROINNOVATE”*;

Que, mediante Informe N° 149-2024-PRODUCE/PROINNOVATE.UAL de fecha 2 de septiembre de 2024, la Unida de Asesoría Legal precisa que es procedente emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la directiva propuesta por la Unidad de Administración;

De conformidad con lo precitado y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 145-2021-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 235-2024-PRODUCE y con los vistos buenos de correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva sobre uso eficiente de la energía eléctrica en la Sede Institucional del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación-PROINNOVATE, la misma que como anexo único, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar al jefe de la Unidad de Administración comunicar la presente resolución a las Unidades y Sub Unidades del Programa

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

ALEJANDRO AFUSO HIGA

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación - PROINNOVATE